

Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco



Resistencia, 17 de abril de 2021.

N° 312

VISTO:

Las Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia N° 139/2020, 156/2020, 165/2020, 170/2020, 171/2020, 172/2020, 175/2020, 178/2020, 179/2020, 180/2020, 210/2020, 223/2020, 227/2020, 228/2020, 262/2020, 263/2020, 270/2020, 280/2020, 281/2020, 284/2020, 290/2020, 291/2020, 309/2020, 311/2020, 314/2020, 316/2020, 335/2020, 336/2020, 337/2020, 347/2020, 348/2020, 349/2020, 362/2020, 363/2020, 413/2020, 504/2020, 549/2020, 643/2020, 654/2020, 958/2020, 976/2020, entre otras; Acuerdos N° 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, entre otros, como así también las medidas adoptadas recientemente por los gobiernos Nacional y Provincial respecto de la situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el Coronavirus (COVID-19); y,

CONSIDERANDO:

I. Que este Superior Tribunal de Justicia se encuentra en constante análisis de la situación epidemiológica y sanitaria de la Provincia, como así también del funcionamiento del Poder Judicial.

II. Que el Superior Tribunal de Justicia ha estado trabajando durante este tiempo de la pandemia COVID19 a través de trabajos presenciales y trabajo virtual.

III. Que los cuatro Gremios Judiciales de la Provincia han efectuado la petición que *"...solicitando disponga el regreso al servicio judicial de urgencia, en los términos de la Resolución N° 210/20, atento que en la actualidad la situación de contagios y propagación del COVID 19, es más grave que al momento del dictado de la resolución nombrada, atendiendo durante dicho período las actividades estrictamente necesarias con el objeto de evitar más contagios y mayor propagación del virus. Ante el incremento de casos de coronavirus COVID-19, el inicio de la estación invernal, la circulación de nuevas variantes más contagiosas en nuestra provincia, no siendo ajeno a esta situación el Poder Judicial del Chaco, y atento los casos que se comunican por el Área de Prensa del Superior Tribunal de Justicia y por el personal*

judicial de las diferentes dependencias, se solicita también que insistan en el teletrabajo como principal opción, reduciendo al mínimo la convocatoria del personal en todas las dependencias, que cuentan con condiciones de espacios reducidos, que no permiten mantener la distancia social. ...”

IV. Que teniendo en cuenta los anuncios del Señor Gobernador de la provincia del Chaco respecto la ampliación de la modalidad de teletrabajo en los Tres Poderes del Estado, tratando de reducir la presencialidad, circulación y aglutinamiento de personas en lugares reducidos.

V. Que en atención a ello y a fin de resguardar la salud de empleados, funcionarios y magistrados, este Alto Cuerpo entiende, que debe reducir a la mitad del personal que se encuentra prestando funciones en forma presencial en las distintas dependencias del Poder Judicial de toda la provincia, debiendo las Juezas y Jueces de Cámara, de Primera Instancia, de todos los fueros y Jefas y Jefes de Oficinas Jurisdiccionales y no Jurisdiccionales, elaborar un listado e informar a Dirección General de Personal, del desdoblamiento a la mitad de los agentes judiciales que prestarán funciones presenciales la semana del 19 de abril al 25 y la semana del 26 de abril al 2 de mayo del 2021. Se aclara que el personal que trabaja la primera semana presencialmente hará en la segunda semana remotamente.

VI. Que los efectos de la presente también comprende a la Justicia de Paz de Faltas de toda la Provincia.

Que, conforme las facultades conferidas por el artículo 162 de la Constitución de la Provincia del Chaco y por la Ley 1-B Orgánica del Poder Judicial.

VOTO DEL DOCTOR ALBERTO MARIO MODI:

Mantengo en todos sus términos mi disidencia expuesta en Resolución N° 413/2020 y subsiguientes dictadas en esta materia hasta el presente.

Por ello EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- REDUCIR a la mitad el personal que cumple funciones presenciales en las distintas dependencias del Poder Judicial de las SEIS Circunscripciones

Judiciales, de todos los fueros e instancias, como así también las oficinas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de acuerdo a las pautas establecidas en el considerando.

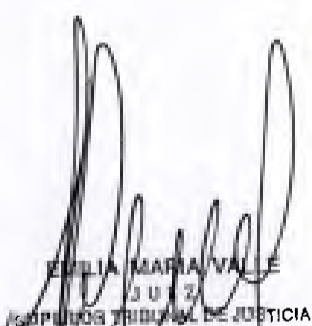
II.- FACULTAR a las Juezas y Jueces de Cámara, de Primera Instancia, de todos los fueros y Jefas y Jefes de Oficinas Jurisdiccionales y no Jurisdiccionales, a elaborar un listado e informar a Dirección General de Personal, del desdoblamiento a la mitad de los agentes judiciales que prestarán funciones presenciales la semana del 19 de abril al 25 y la semana del 26 de abril al 2 de mayo del 2021, de acuerdo a las pautas determinadas en el considerando.

III.- RECOMENDAR el correcto uso de las herramientas de L INDI y de los sistemas IURE y SIGI, especialmente para todos aquellos que realicen actividades de teletrabajo.

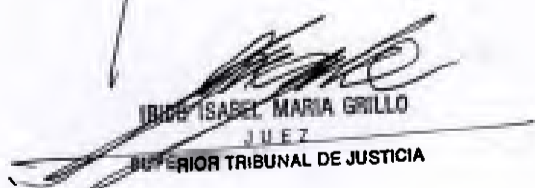
IV. RECORDAR a todos los agentes del Poder Judicial la recomendación de realizar la autoevaluación en <https://covid.chaco.gob.ar/>; y en el caso de presentar síntomas compatibles con coronavirus, comunicarse al 08004440829 e informar a la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia superintendencia@justiciachaco.gov.ar

V. PONER en conocimiento del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa a los fines que consideren pertinentes.

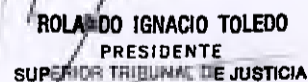
VI. NOTIFICAR, REGISTRAR y DAR A PUBLICIDAD.



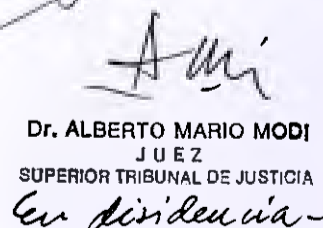
EMILIA MARÍA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



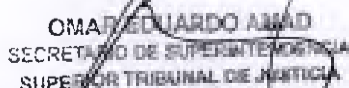
IRMA ISABEL MARÍA GRILLO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



ROLANDO IGNACIO TOLEDO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
En disidencia



OMAR EDUARDO AMAD
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

